

MANIFIESTO ÉTICO DEL DATO

INTRODUCCIÓN

El incremento exponencial del volumen de datos que se generan dentro y fuera de las administraciones públicas supone un nuevo reto para todas las organizaciones. El Gobierno de Navarra trabaja en el desarrollo de nuevos mecanismos de gestión que permitan dotar de inteligencia a los datos con todas las garantías para el ciudadano.

Para abordar los nuevos retos que plantea el tratamiento de los datos y la Inteligencia artificial, el Gobierno de Navarra ha desarrollado este documento, dónde se exponen los principios que van a guiar al Gobierno en sus políticas de gestión de los datos.

Prepararse para las transformaciones que supone la irrupción del tratamiento de datos masivos y la Inteligencia Artificial (IA), necesita el establecimiento de un marco ético en acorde a los valores de sostenibilidad, igualdad, innovación y buen gobierno.

Alcance y estructura del manifiesto

Este manifiesto se dirige a formular los principios rectores de la gestión de datos tanto personales como públicos, así como del uso de algoritmos de inteligencia artificial (IA).

Recoge seis principios generales:

1. Protección de los datos
2. Apertura de los datos y reutilización
3. Gobernanza de los datos
4. Una IA para la ciudadanía y el bienestar social y ambiental
5. Promover la innovación gracias a los datos y la IA
6. Rendir cuentas de los sistemas de IA

El contenido de este manifiesto distingue entre tres tipos de enunciados:

1. Obligaciones exigibles al Gobierno de Navarra.
2. Derechos de la ciudadanía y las organizaciones.
3. Compromisos de avance que se adquieren.

MANIFIESTO ÉTICO DEL USO DE DATOS Y ALGORITMOS POR EL GOBIERNO DE NAVARRA

1. Protección de los datos

[OBLIGACIONES] El Gobierno de Navarra garantiza un cumplimiento activo del Reglamento General de Protección de Datos. Para ello:

- Preservará la seguridad, integridad y confidencialidad de los datos personales.
- Evaluará de antemano los posibles riesgos y activará los requisitos de privacidad desde las primeras etapas del diseño de productos y servicios.
- Recogerá solo los datos personales necesarios para el buen funcionamiento de los servicios, con fines determinados, explícitos y legítimos, y únicamente durante el tiempo necesario para los fines del tratamiento.

[DERECHOS] El Gobierno de Navarra velará por los derechos de la ciudadanía respecto de sus datos. Además de cualesquiera otras exigencias de la normativa vigente, se defenderá:

- El derecho a obtener del responsable del tratamiento confirmación de si se están tratando datos personales que le conciernen y, en tal caso, derecho de acceso a los datos personales y a las características del tratamiento.
- El derecho a obtener sin dilación indebida del responsable del tratamiento la rectificación o supresión de los datos personales inexactos que le conciernan.
- El derecho a oponerse, por motivos relacionados con su situación particular, a que datos personales que le conciernan sean objeto de tratamiento.

2. Apertura de los datos y reutilización

[OBLIGACIONES] El Gobierno de Navarra garantiza el cumplimiento activo de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de la Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Para ello:

- Ordena la apertura de los datos públicos para su reutilización por la sociedad.
- Publicará todos los datos de libre disposición que obren en su poder, poniendo en marcha medidas para facilitar a la ciudadanía su conocimiento.
- Promoverá que cualquier persona pueda conocer los medios y resultados de la acción pública, creando valor social y fortaleciendo las prácticas democráticas y responsables.

[DERECHOS] El Gobierno de Navarra pone a disposición de la ciudadanía y de las organizaciones los medios para que estos ejerzan sus derechos de uso de los datos públicos. Entre ellos:

- El derecho de cualquier persona a acceder a los datos públicos existentes y a solicitar datos aún no publicados, de acuerdo con el derecho de acceso a la información pública.
- El derecho de personas y organizaciones a contribuir corresponsablemente a la gestión pública mediante el ejercicio de una supervisión del funcionamiento de la Administración, a partir de los datos de rendición de cuentas de proyectos y servicios.

[COMPROMISO] El Gobierno de Navarra fomentará la reutilización de los datos públicos para la innovación social y empresarial. Para ello:

- Difundirá la información pública a fin de promover su reutilización, permitiendo la creación de valor social y económico, fortaleciendo el tejido económico, la creación de empleo y el desarrollo inclusivo.
- Orientará las acciones de promoción del uso de datos a la creación de un ecosistema de reutilización basado en la confianza, donde la ciudadanía se sienta segura en el ejercicio de sus derechos y las empresas puedan construir servicios a partir de datos accesibles, persistentes y fiables.

3. Gobernanza de los datos

[OBLIGACIONES] El Gobierno de Navarra garantiza la calidad de los datos en su poder, con la finalidad de basar una buena toma de decisiones.

- Asegurará la propiedad pública de los datos que se produzcan en la prestación de los servicios públicos y en el desarrollo de las políticas públicas.
- Pondrá en marcha sistemas que aseguren que los datos sean precisos, completos, actuales y persistentes.
- Aplicará medios adecuados para minimizar los posibles riesgos de seguridad de los datos, con medidas proporcionales de defensa ante posibles ciberataques.

[COMPROMISO] El Gobierno de Navarra velará por una buena gobernanza de los datos que impulse la calidad de los datos, la sostenibilidad del sistema y el soporte a la innovación. Para ello:

- Nombrará una unidad responsable de la gobernanza de datos, se le asignarán recursos y se definirán sus procesos y objetivos.
- Impulsará procedimientos para automatizar la gestión de los datos y para la estandarización.

4. Una IA para la ciudadanía y el bienestar social y ambiental

[OBLIGACIONES] El Gobierno de Navarra previene y protege del riesgo en la aplicación de algoritmos, para así generar un entorno de confianza basado en evitar daños. Para ello:

- Evalúa de forma previa los riesgos potenciales de los algoritmos para la privacidad, la equidad y la seguridad, a fin de minimizar la probabilidad de la aparición de efectos adversos.
- Limita el uso de la inteligencia artificial a finalidades que no vayan contra el sistema de valores establecido y que no sean lesivas para las personas y el medio ambiente.

[DERECHOS] En Navarra se defenderá el derecho a los más altos estándares de calidad de vida y a acrecentar los bienes comunes mediante la innovación.

- La ciudadanía detenta el derecho de perseguir su bienestar y aumentar su autonomía personal gracias a la aplicación de la innovación.
- Las generaciones actuales y futuras poseen el derecho a la sostenibilidad del planeta y a que los proyectos de inteligencia artificial se alineen a mejorar los indicadores de desarrollo sostenible.

[COMPROMISO] El Gobierno de Navarra velará por una IA en igualdad y sostenible, con unos requisitos verificables en este sentido.

- Evaluará los algoritmos para conseguir una ausencia de sesgos injustos que puedan resultar en cualquier tipo de discriminación.
- Impulsará un marco de derechos para la ciudadanía navarra y su homologación al más alto nivel internacional.
- Velará por que los proyectos de IA contribuyan a mejorar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

5. Promover la innovación gracias a los datos y la IA

[OBLIGACIONES] El Gobierno de Navarra será un agente activo en la innovación, con el fin de mejorar sus servicios y cumplir mejor con sus objetivos.

- La inversión pública en IA se dirigirá hacia proyectos que maximicen el bien común. En todo caso, las políticas de innovación se alinearán con los objetivos de gestión pública comprometidos.

[COMPROMISO] El Gobierno de Navarra promoverá un entorno de conocimiento y confianza en torno a la IA para colocar a Navarra como referente destacado en innovación y atractor de talento e inversiones.

- Apoyará el uso de la IA como palanca para políticas de empleo digno para todas las personas, aportando soluciones a la destrucción de puestos de trabajo.
- Participará y fomentará la colaboración con otros agentes en redes para la innovación.
- Actuará en el sistema de innovación de manera subsidiaria y no resultará un competidor para la iniciativa privada en ámbitos fuera de su competencia.
- Difundirá extensivamente los principios y normas dentro del Gobierno de Navarra, y también a otros agentes, para generar un espacio de visión compartida donde los avances se produzcan con una lógica de libertad dentro del marco.

6. Rendir cuentas de los sistemas de IA

[OBLIGACIONES] El Gobierno de Navarra será transparente y abierto respecto de su política de innovación con datos.

- Documentará el uso de algoritmos, se aprobará formalmente su uso y se publicará esta información.
- Adquirirá garantías del funcionamiento adecuado a través de mecanismos de control y declaraciones de conformidad de los algoritmos.

[DERECHOS] La ciudadanía tiene el derecho a ser un agente activo en el sistema.

- Se establecerán mecanismos de participación de la ciudadanía y de atención a dudas, sugerencias y denuncias.

[COMPROMISO] El Gobierno de Navarra fomentará la rendición de cuentas en materia de IA y la producción de un aprendizaje compartido gracias a la colaboración de terceras partes.

- Implantará un sistema de aseguramiento del cumplimiento legal que contribuya a aumentar la confianza en la IA.
- Analizará los sistemas de IA desde el punto de vista del coste económico, social y medioambiental.
- Tomará la evidencia empírica como mecanismo de rendición de cuentas de los algoritmos y de sus beneficios e impacto para justificar las decisiones tomadas.
- Establecerá la responsabilidad a alto nivel sobre la política de IA, con competencia para rendir cuentas sobre la globalidad del sistema.